

SESIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA, Y LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROPUESTAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

(Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2021-2022)

ACTA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PRIMERA SESIÓN CONJUNTA CELEBRADA EL DÍA SÁBADO 22 DE ENERO DE 2022

ACUERDOS CPA AAAA:

- Solicitar facultades de comisión investigadora de conformidad con el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y el artículo 88 del Reglamento del Congreso, para investigar por un plazo de 90 días hábiles las acciones de los funcionarios públicos y privados que ocasionaron el derrame de petróleo de la Empresa Multinacional Repsol YPF S.A. en Ventanilla y sus consecuencias en el medio ambiente y la ecología.
- Solicitar a la Mesa Directiva del Congreso exhorte al funcionario de la Empresa Multinacional Repsol YPF S.A., asistir a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, para que explique las causas y responsabilidades del derrame de petróleo en Ventanilla.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 10 horas y 10 minutos, en el Hemiciclo “Raúl Porras Barrenechea” del Congreso de la República, a través de la plataforma virtual “Microsoft Teams”, con el quórum reglamentario bajo la presidencia de la congresista Margot Palacios Huáman, se inicia de manera semipresencial la sesión conjunta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología y la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de Mitigación de los Efectos del Cambio Climático.
- Se encuentran presentes los congresistas titulares de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, Margot Palacios Huáman, Ruth Luque Ibarra, Janet Rivas Chacara, Mery Infantes Castañeda, María Jáuregui Martínez, Jeny López Morales, Elizabeth Medina Hermosilla, Silvia Monteza Facho, Martha Moyano Delgado, Kelly Portalatino Ávalos y Hitler Saavedra Casternoque.
- Ausentes con licencia los congresistas José Arriola Tueros, Freddy Díaz Monago, María Taipe Coronado y Adriana Tudela Gutiérrez.
- Asimismo, la sesión conjunta se desarrolla también bajo la presidencia de la congresista Heidi Juárez Calle, presidenta de la Comisión Especial

Multipartidaria Encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, con asistencia de los congresistas Jorge Flores Ancachi, George Málaga Trillo y Miguel Ciccía Vásquez.

- Ausentes con licencia los congresistas María Taipe Coronado y Arturo Alegría García.

II. ORDEN DEL DÍA

- La Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, expresa que, de conformidad con el acuerdo adoptado en la décima segunda sesión ordinaria realizada el miércoles 19 de enero del presente, se ha convocado a sesión conjunta con agenda fija para recibir el informe de las acciones dispuestas sobre el derrame de petróleo ocurrido el pasado 15 de enero de 2022 en el terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería “La Pampilla”, hecho que ha afectado a las playas Costa Azul y Bahía Blanca del distrito de Ventanilla, con grave afectación de la flora, fauna, pesca, turismo y otras actividades económicas y que se viene extendiendo peligrosamente a todo el litoral peruano. Indica que se ha invitado al Ministro del Ambiente, señor Rubén José Ramírez Mateo; al Ministro de Energía y Minas, señor Eduardo Eugenio González Toro; a la Presidenta (e) del Consejo Directivo y Gerenta General del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, señora Miriam Alegría Zevallos; al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, señor Pedro Carmelo Spadaro, Philipps, y al representante de la Empresa Multinacional Repsol YPF S.A.
- El Ministro del Ambiente, señor Rubén José Ramírez Mateo señala que el sábado 15 de enero del presente, la Refinería La Pampilla S.A. reporta la emergencia ambiental por derrame de petróleo y se procede a la inspección de las playas de Ventanilla coordinando con la fiscalía especializada en materia ambiental, Sernanp advierte petróleo en ANP, luego, se reúnen MINAN, MINEM, PRODUCE con Repsol, pescadores y actores sociales y congresistas para posteriormente Sernanp inicie la limpieza (skimmer). Asimismo, se han llevado a cabo coordinaciones de apoyo de la ONU, embajadas y otros cooperantes y se expide la Resolución Ministerial 021-2022-MINAM declaración de emergencia ambiental. Anota que la declaratoria de la emergencia ambiental por 90 días significa un Plan de Acción Inmediato de Corto Plazo que involucra reducir el riesgo al ambiente y a la salud generado por el derrame de hidrocarburos en la zona marina - costera, mientras la Presidenta (e) del Consejo Directivo y Gerenta General del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, señora Miriam Alegría Zevallos, señala que su institución inició la supervisión de la emergencia mediante verificación en campo del derrame, sobrevoló con drones para identificar el área afectada y se tomaron muestras de agua y suelo, imponiendo medidas administrativas de cumplimiento obligatorio a la empresa para la identificación de zonas afectadas, limpieza de playas, contención y recuperación del hidrocarburo y disposición adecuada de residuos peligrosos y no peligrosos, asimismo, continúa las acciones de supervisión y se verificó la afectación de Áreas Naturales Protegidas (ANP), tomando muestras de agua y suelo y se realizó sobrevuelo de drones en las nuevas zonas afectadas.
- El jefe de Sernanp, señor José del Carmen Ramírez Maldonado informa que se ha desplegado un equipo de trabajo conjuntamente con OEFA y el Ministerio del

Ambiente, así como con los sectores adscritos al medio ambiente, coordinando las acciones necesarias para brindar atención inmediata a la flora y fauna afectadas en el lugar del derrame de petróleo.

- El Ministro de Energía y Minas, señor Eduardo Eugenio González Toro señala que en los casos en que se declare situaciones de Emergencia Ambiental de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 28804 y sus normas reglamentarias, el titular deberá ejecutar y asumir las obligaciones que le correspondan, contenidas en los planes de acción específicos contemplados en cada caso. Se refiere a las obligaciones para las empresas ante la ocurrencia de emergencias en la regulación ambiental del sector. En ese sentido, explica que queda claro que el titular de la actividad (REPSOL) debe realizar las acciones de primera respuesta ante cualquier emergencia ambiental independientemente de la causa del evento y precisa que el OEFA ha establecido, a la fecha, medidas administrativas a REPSOL para la realización de acciones de identificación de zonas afectadas, limpieza del suelo afectado por el derrame, realizar la contención y recuperación del hidrocarburo sobrenadante, entre otros, otorgándoles un plazo máximo de 10 días para su cumplimiento, en tanto, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ventanilla, señor Pedro Carmelo Spadaro Philipps considera que se ha producido un enorme atentado contra los recursos hidrobiológicos, la flora y la fauna. Indica que dispuso la participación inmediata de personal municipal provistos de equipos y denuncia que 15 operarios de REPSOL acudieron a la limpieza de las zonas afectadas con herramientas caseras pretendiendo limpiar 10 kilómetros de la zona afectada en Ventanilla. A su turno, el Gerente de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos del OSINERGMIN, señor Pedro Javier Ususi Vargas anota que corresponde a las autoridades marítimas determinar si hubo o no oleaje anómalo, precisando que la institución que representa está verificando el cumplimiento o no de la normativa técnica para según ello aplicar las multas que correspondan y que la versión de la empresa REPSOL no corresponde a la realidad y procede el procedimiento administrativo sancionador a dicha empresa.
- La Presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, congresista Heidy Juárez Calle, expresa haber oficiado al Ministro de Defensa, y al Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima para que informen las acciones adoptadas en relación al derrame de petróleo en Ventanilla.
- En este estado, la Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, da cuenta de un mensaje del Director de Optimización Logística y Ventas de REPSOL, señor Luis Alberto Vásquez Madueño, de cuyo texto se deduce su no participación en la sesión conjunta. Ante su ausencia, la Presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de Mitigación de los Efectos del Cambio Climático pide oficiar a la Mesa Directiva del Congreso para que exhorte al funcionario de dicha empresa asistir a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología para que explique las causas y responsabilidades del derrame de petróleo en Ventanilla.
- Los congresistas coinciden en señalar la posible responsabilidad de la empresa REPSOL en el derrame de petróleo en Ventanilla y solicitan asuma su

responsabilidad conforme a las disposiciones legales vigentes.

- La Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, ante la gravedad causada por el derrame de petróleo que ha originado seria afectación al medio ambiente, la pesca, la flora y fauna, y a diversas actividades productivas desarrolladas en el litoral del mar peruano y considerando la inasistencia injustificada del representante de la empresa REPSOL, invitado a la sesión conjunta con la debida anticipación, propone solicitar al Pleno del Congreso facultades de comisión investigadora a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, de conformidad con el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y el artículo 88 del Reglamento del Congreso, para investigar por un plazo de 90 días hábiles las acciones de los funcionarios públicos y privados que ocasionaron el derrame de petróleo de la Empresa Multinacional Repsol YPF S.A. en Ventanilla y sus consecuencias en el medio ambiente y la ecología; bajo las siguientes consideraciones:
 - Que, el sábado 15 de enero del presente año se produjo un derrame de petróleo en el terminal Multiboyas N° 2 de la Refinería "La Pampilla", hecho que ha afectado inicialmente a las playas Costa Azul y Bahía Blanca del distrito de Ventanilla, con grave perjuicio de la flora, fauna, pesca, turismo y otras actividades económicas y que progresivamente se ha extendido a un significativo número de playas aledañas llegando hasta el momento a la localidad de Chancay y con amenaza de extenderse a todo el litoral peruano;
 - Que, con el derrame de petróleo producido se ha afectado a miles de familias cuyo sustento principal está constituido por la pesca artesanal, siendo que a la fecha innumerables familias no cuentan con el sustento diario como consecuencia de la intempestiva prohibición de la pesca;
 - Que, según declaraciones formuladas en la víspera por la Presidencia del Consejo de Ministros, el representante legal de la empresa Repsol YPF S.A. ha reconocido que su representada no cuenta con un Plan de Contingencia frente al derrame del crudo, calificado por especialistas en hidrología como un irreversible desastre ecológico y grave atentado contra el medio ambiente;
 - Que, hasta el momento no se conoce oficialmente ningún plan de prevención de derrame de petróleo vigente, tampoco la actual situación del impacto real del derrame de petróleo en Ventanilla, ni un plan de remediación frente a los derrames de petróleo de la refinería La Pampilla;
 - Que, tan pronto los medios de comunicación informaron los sucesos acaecidos, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, al amparo de su función de control político, cursó un pedido de información al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para conocer el resultado de la evaluación realizada como consecuencia del derrame de petróleo, así como las medidas correctivas adoptadas por dicho organismo de fiscalización ambiental. Ello fue informado en la décima segunda sesión ordinaria realizada el miércoles 19 de enero del presente, dando lugar al acuerdo unánime de invitar a una sesión extraordinaria y conjunta con la Comisión Especial

Multipartidaria Encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, el sábado 22 de enero del presente, con la finalidad de recibir los informes de los titulares de las carteras ministeriales del Ambiente y de Energía y Minas, de los representantes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, así como la versión del representante de la Empresa Multinacional Repsol YPF S.A.;

- Que, la Marina de Guerra del Perú ha comunicado que abrió un proceso sumario para determinar las causas del derrame de petróleo y sus responsables, cumpliendo escrupulosamente con toda la normativa legal vigente sobre la materia. Asimismo, desplegará todos sus esfuerzos para el control de las labores de limpieza y remediación de las zonas afectadas, que se vienen efectuando por mar y tierra a cargo de empresas especializadas, con participación activa de los municipios correspondientes; e igualmente, lamenta los daños ocasionados por este hecho, que viene afectando gravemente el ecosistema y los recursos en el ámbito marítimo, razón por la cual, ratifica su compromiso de continuar vigilante para seguir preservando el medio ambiente acuático, previsto en la normativa nacional e instrumentos internacionales, en concordancia con los roles y tareas encomendadas por el Estado peruano;
- Que, la limpieza de petróleo en las zonas afectadas es de forma manual a base de instrumentos artesanales como recogedores, en lugar de equipos profesionales que succionen el petróleo de manera efectiva, debiendo además puntualizar que dada la gravedad de los hechos acontecidos, la Presidenta del Consejo de Ministros informó que el Consejo de Ministros acordó la conformación de un Comité de Crisis para responder de manera articulada al desastre ecológico en el mar de Ventanilla, el cual está integrado por los ministerios del Ambiente (MINAM), Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), Defensa, Producción, Energía y Minas, así como de Relaciones Exteriores, con participación de la PCM. Asimismo, en conferencia de prensa, la Premier precisó que es una preocupación del Ejecutivo establecer acciones inmediatas y concretas frente a la grave contaminación ambiental por el derrame de más de 6 mil barriles de petróleo de la Empresa Multinacional Repsol YPF S.A.;
- Que, los lamentables hechos acontecidos han generado un evidente e irreversible daño a la fauna del litoral peruano, expresado en la afectación y/o muerte súbita de peces, lobos marinos, aves, entre otros;
- Que, la Empresa Multinacional Repsol YPF S.A. sostiene que el derrame de petróleo habría sido provocado por los fuertes oleajes que han causado fugas en el proceso de descarga de petróleo, lo cual aún no ha sido determinado y consecuentemente debe ser materia de una exhaustiva investigación;
- Que, el sábado 22 de enero del presente año, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, realizó una sesión extraordinaria y conjunta con la Comisión Especial Multipartidaria

Encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de Mitigación de los Efectos del Cambio Climático y recibió los informes de los titulares de las carteras ministeriales del Ambiente y de Energía y Minas, de los representantes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - (OSINERGMIN), del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla. A dicha sesión conjunta fue invitado el representante de la Empresa Multinacional Repsol YPF S.A. sin embargo no asistió ni argumentó razonablemente su ausencia;

- Que, el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 88 del Reglamento del Congreso, establece que el Congreso de la República puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas, y/o sancionar conductas de quienes resulten responsables;
- Que, conforme al artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología es una comisión ordinaria especializada en temas ambientales y ecológicos, por lo que le corresponde investigar asuntos de acuerdo a su competencia y materia, como es el derrame de petróleo con grave incidencia en el medio ambiente y la ecología, así como en la flora y fauna;
- No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún congresista, la Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, somete a votación la Moción de Orden del Día, solicitando facultades de comisión investigadora, siendo aprobado por unanimidad de los presentes. Se registran los votos a favor de los congresistas Margot Palacios Huáman, Ruth Luque Ibarra, Janet Rivas Chacara, Mery Infantes Castañeda, María Jáuregui Martínez, Jeny López Morales, Elizabeth Medina Hermosilla, Martha Moyano Delgado, Kelly Portalatino Ávalos y Hitler Saavedra Casternoque.
- La Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, somete a votación solicitar a la Mesa Directiva del Congreso exhorte al funcionario de la empresa REPSOL asistir a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología para que explique las causas y responsabilidades del derrame de petróleo en Ventanilla. Es aprobado por unanimidad de los presentes. Se registran los votos a favor de los congresistas Margot Palacios Huáman, Ruth Luque Ibarra, Janet Rivas Chacara, Mery Infantes Castañeda, María Jáuregui Martínez, Jeny López Morales, Elizabeth Medina Hermosilla y Hitler Saavedra Casternoque. Acto seguido, solicita la aprobación del Acta con dispensa de su lectura para tramitar los acuerdos adoptados, siendo aprobado por unanimidad.
- La Presidenta de la Comisión Ordinaria de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, congresista Margot Palacios Huáman y la Presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de

Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, congresista Heidy Juárez Calle, agradecen la asistencia y participación de los invitados y congresistas.

- No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión conjunta siendo las 14 horas y 25 minutos del sábado 22 de enero de 2022.

(La transcripción del Acta). de la grabación magnetofónica y vídeo de la sesión forma parte



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/02/2022 13:16:24-0500

MARGOT PALACIOS HUÁMAN
Presidenta
Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos
y Afroperuanos, Ambiente y Ecología

JANET RIVAS CHACARA
Secretaria
Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos
y Afroperuanos, Ambiente y Ecología

HEIDY LISBETH JUÁREZ CALLE
Presidenta
Comisión Especial Multipartidaria Encargada del
Seguimiento, Coordinación y Formulación de
Propuestas en Materia de Mitigación de los
Efectos de Cambio Climático

ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Secretario
Comisión Especial Multipartidaria Encargada del
Seguimiento, Coordinación y Formulación de
Propuestas en Materia de Mitigación de los
Efectos de Cambio Climático